DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.729 | Martes 19 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2424741

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	875,48	1,0000
CORONA CHECA	39,05	22,4223
CORONA DANESA	128,28	6,8245
CORONA NORUEGA	84,20	10,3976
CORONA SUECA	85,64	10,2225
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,42	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	586,39	1,4930
DÓLAR CANADIENSE	653,78	1,3391
DÓLAR DE SINGAPUR	656,92	1,3327
DÓLAR NEOZELANDÉS	543,34	1,6113
EURO	956,29	0,9155
FRANCO SUIZO	1008,62	0,8680
LIBRA ESTERLINA	1106,66	0,7911
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	239,27	3,6589
RINGGIT MALAYO	186,59	4,6920
RIYAL CATARÍ	240,09	3,6465
RIYAL SAUDÍ	233,46	3,7500
WON COREANO	0,67	1297,1800
YEN JAPONÉS	6,12	142,9614
YUAN	122,53	7,1450
ZLOTY POLACO	220,97	3,9620
DEG	1170,11	0,7482

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl